

PROCESO : FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : YOLANDA MURCIA VÁSQUEZ
DEMANDADO : CIRO ALBERTO LEAL SERRATO
RADICACION : 2015-00119

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 16 de febrero de 2017. Al Despacho del señor Juez informando que hay petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veinticuatro (24) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

En atención al memorial que antecede, se indica al memorialista que no se accede a su solicitud por cuanto no es parte dentro del presente proceso, aunado a esto se indica que el mismo ya terminó con sentencia; siendo potestad de la demandante adelantar las gestiones de secuestro del inmueble embargado, no siendo esta diligencia indispensable para darle impulso al proceso, por cuanto, lo pretendido era la fijación de cuota de alimentos lo cual ya se cumplió mediante sentencia del 18 de febrero de 2016.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIAN COMBARIZA CAMARGO
Juez

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 14 del
27 FEB 2017

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria